

DECRETO

3052

TEMUCO,

04 AGO. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado el evento **Concierto "Piedras" de Nicolás Jaar**, junto al pianista Camilo Salinas, el percusionista Daniel Castaño y Eli Wewentxu.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del **Concierto "Piedras" de Nicolás Jaar** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Concierto "Piedras" de Nicolás Jaar			
Fecha de la Actividad	24 de agosto de 2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Acercar el arte de la creación e interpretación musical al público visitante del Museo Ferroviario			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario			
Programa del evento artístico el 24 de agosto	Horarios estimados 16:00 hrs. Ingreso y recepción del público 17:45 hrs. Palabras del animador 18:00 hrs. Inicio del Concierto 19:00 hrs. Intermedio 20:00 hrs. Finaliza presentación artística 21:00 hrs. Fotografías con el artista-cierre			
Cobertura total estimada periodo exposición	1500 personas			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales (guardias de seguridad, personal aseo, iluminación locomotoras, catering, otros)	16.03.02	22.08.011.006	2.000.000
	TOTAL \$			2.000.000
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$2.000.000. (dos millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

